INDEPORTES QUINDIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

ACTA DE APROBACION DE GARANTÍAS

CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y APOYO No. 012 DE 2026
CELEBRADO ENTRE INDEPORTES QUINDÍO Y LA LIGA DE NATACIÓN DEL QUINDÍO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CCA-100031375
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA LIGA DE TAEKWONDO DEL QUINDIO PARA LA PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN A EVENTOS NACIONALES Y/O EVENTOS FEDERADOS EN EL CICLO A JUEGOS NACIONALES, ASÍ COMO LA COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN, DOTACIÓN Y/O ELEMENTOS ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CADA DEPORTE PARA LA VIGENCIA 2026.

DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	**$1.500.000**	28/01/2026	30/11/2026	**CUMPLE**
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	100%	**$6.000.000**	28/01/2026	30/11/2026	**CUMPLE**

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Se verificó el contenido de la póliza mediante consulta la página web de la compañía a traves del siguiente link [illegible]

Una vez verificado los requisitos de vigencias y cuantias exigidos por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "Indeportes Quindío", en atención al Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el Articulo 41 de la Ley 80 de 1993. SE APRUEBA la póliza de cumplimiento **CCA-100031375,** establecidas en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y APOYO No. 012 DE 2026**

Dada en Armenia, Quindío a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

MARIA ISABEL ROJAS VASQUEZ
Gerente general (E)

Proyectó y elaboró:	Julián camilo Salazar celis	Abogado Contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos: así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		